

D. Tomás Pérez Fernández.  
Col. 0880. Defensor de la persona Colegiada ICPFCM.

D. Daniel Catalán Matamoros.  
Col. 12961. Adjunto al Defensor de la persona Colegiada ICPFCM.

Madrid, 24 de enero de 2021.  
Sra. Dña. Montserrat Ruiz-Olivares García.  
Secretaria General del ICPFCM.

### **Memoria de actividad del Defensor de la persona Colegiada, año 2021.**

En cumplimiento del Artículo 10º del Reglamento de Funcionamiento del Defensor de la persona Colegiada del ICPFCM, mediante la presente procedo a informar a la Junta de Gobierno de las actividades y gestiones realizadas durante el pasado año 2021.

Durante el año 2021, se recibió sólo una comunicación de una colegiada de la institución, denunciando la situación de indefensión en que se encontraba en relación con el plan de vacunación con las primeras dosis ante la COVID19. Según el citado plan, la vacunación para el colectivo de fisioterapeutas había de ser vehiculizada a través de los Colegios Profesionales en cada Comunidad Autónoma, pero atendiendo únicamente a los colegiados residentes en la misma. Es conocido que hay colegiados ejercientes en la Comunidad de Madrid cuya residencia se ubica en provincias limítrofes, como era el caso de la colegiada denunciante, por lo que se generaba una incongruencia administrativa al no poder solicitar la vacunación a través del Colegio Profesional de la Comunidad en la que residía, ni tampoco acceder a la vacunación como profesional sanitario en la Comunidad de Madrid, por no ser residente en esta Comunidad. El asunto fue trasladado a la Secretaría General de nuestro Colegio, quién a su vez dio traslado a la Dirección General de Salud Pública con objeto de encontrar una solución a este conflicto administrativo.

Aparte de la gestión de las denuncias, tanto el Defensor de la persona Colegiada como el Adjunto al mismo, participaron en la difusión de la actividad y utilidad de las figuras que ambos representan, tanto en la revista 30 días de Fisioterapia como en el desarrollo de los contenidos de la nueva web colegial.

Para concluir este informe, se incluye el agradecimiento expreso a toda la Junta de Gobierno por haber tomado en cuenta la reclamación históricamente elevada en las últimas memorias de actividad acerca de la situación profesional de las personas colegiadas no ejercientes, y haberla tomado en consideración para ser incluida en la reforma de los estatutos de nuestro Ilustre Colegio Profesional. Sin embargo, los colegiados y colegiadas presentes en la votación el pasado 17 de noviembre de 2021, rechazaron las modificaciones necesarias para la

creación de la figura de la persona Colegiada no ejerciente, por lo que se declina continuar insistiendo en este asunto, dado que la voluntad de los colegiados y colegiadas de Madrid en contra de este ruego así quedó manifestada en la votación realizada.

Sin más que añadir a este informe anual, le ruego que dé traslado de este escrito a la Junta de Gobierno, al tiempo que le recuerdo que debe ser igualmente publicado en el tablón informativo de nuestra sede colegial y en el área profesional de la página web colegial, para su conocimiento por parte de todas las personas colegiadas en nuestra institución.

Quedo a su disposición, y a la de la Junta de Gobierno, para ampliar cualquier información contenida en este informe que así considerasen.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle afectuosamente.

En Madrid, a 24 de enero de 2022.



Fdo. D. Tomás Pérez Fernández.  
Defensor de la persona Colegiada del ICPFCM.



Fdo. D. Daniel Catalán Matamoros  
Adjunto al Defensor de la persona Colegiada ICPFCM